



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones al amparo del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) 2007-2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el ejercicio 2011.*

#### Antecedentes de hecho

El nuevo escenario financiero de la Unión Europea que suponen las perspectivas financieras 2007-2013, en el que se incluye el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad como Instrumento básico de apoyo a las acciones de innovación, y la experiencia obtenida de la gestión de la Iniciativa PYME y el Plan de Consolidación de la PYME han dado lugar a la aprobación del Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, que establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) y que contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas de empresas españolas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza, todo ello encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el período 2007-2013.

En el citado Real Decreto se determina, que las comunidades autónomas, respecto a los proyectos de carácter regional, serán competentes para dictar en sus ámbitos geográficos las bases reguladoras de las subvenciones, y serán competentes para tramitar y resolver las solicitudes de subvención que se les dirijan y para el pago de las mismas en los términos recogidos en el citado Real Decreto.

La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Para alcanzar dichos fines, su propia Ley de creación establece que el Instituto de Desarrollo Económico, llevará a cabo la realización de actividades y la prestación de servicios, dirigidos a mejorar la competitividad industrial, fomentando los proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, impulsando la calidad y el diseño, y promoviendo la prestación de servicios a empresas y el desarrollo de proyectos especialmente basados en el conocimiento.

Asimismo el Instituto para el cumplimiento de sus fines, podrá conceder subvenciones dirigidas a impulsar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma cooperando en la coordinación de las actuaciones que desarrollen organismos y entidades regionales en este campo.

#### Fundamentos de derecho

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines podrá conceder subvenciones, y el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del Instituto de Desarrollo Económico, que establece que le corresponde a su Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, así como la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobación.

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones al amparo del programa de subvenciones al amparo del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa), 2007-2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para el ejercicio 2011.

*Segundo.*—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de carácter regional desarrollados en el Principado de Asturias, en el ejercicio 2011, dentro del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y me-



dianas empresas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) 2007-2013, y de acuerdo con las consignaciones presupuestarias que al efecto se establezcan, y en el marco de las siguientes medidas, recogidas en el anexo II de las bases reguladoras:

- Innovación organizativa y gestión avanzada.
- Innovación tecnológica y calidad.
- Innovación en colaboración.

#### *Tercero.*—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2011, será de un millón doscientos mil euros (1.200.000 euros), cuantía que ya ha sido autorizada con cargo al presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con fecha 6 de abril de 2011.

La financiación procede de los Presupuestos Generales del Estado, de la Unión Europea a través de los programas Operativos FEDER 2007-2013 y del propio presupuesto del IDEPA.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de quinientos mil euros (500.000 euros), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

#### *Cuarto.*—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2011, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución, hasta el 22 de junio de 2011, a las 14.00 horas.

#### *Quinto.*—Régimen regulador.

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo (publicada en el BOPA el día 26 de abril de 2011).

#### *Sexto.*—Formulario de solicitud.

1.—Los interesados deberán dirigir su formulario de solicitud de ayuda al Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, según el modelo normalizado, siendo precisa la presentación de una solicitud por cada uno de los proyectos para cuya realización solicite subvención.

El formulario de solicitud deberá encontrarse debidamente firmado por el representante legal de la empresa e irá acompañado de la siguiente documentación, que deberá ser presentada en original o copia cotejada:

##### 1.1. Documentación general.

En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA, quedará dispensado de presentar la documentación de carácter general vigente y que se encuentre inscrita en el mismo, extremo este que deberá ser acreditado mediante certificación expedida por su encargado.

##### 1.1.1. Sociedades mercantiles y cooperativas:

- Número de identificación fiscal de la empresa (NIF).
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.
- Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado.
- Último boletín de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y a la Seguridad Social, liquidado.

##### 1.1.2. Empresarios individuales:

- Impuesto sobre la Renta, del último ejercicio liquidado.
- Último boletín de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y a la Seguridad Social, liquidado.



## 1.1.3. Organismos intermedios:

- Número de identificación fiscal (NIF).
- Documentos que acrediten la constitución legal de la entidad y los estatutos debidamente registrados, en los que deberá constar de forma explícita que carecen de ánimo de lucro y que su domicilio social se encuentre en el Principado de Asturias.
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntar su DNI.
- Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado o Cuentas anuales del último ejercicio cerrado y aprobadas por el órgano competente.
- Certificado de exención total o parcial del IVA, con indicación de las actividades objeto de exención.
- Último boletín de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y a la Seguridad Social, liquidado.

## 1.2. Documentación específica.

- a) Relación de inversiones previstas, acompañada de los presupuestos, facturas pro forma, opciones de compra, etc. Para su presentación la empresa deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 31, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre gastos subvencionables, relativo a la presentación, al menos, de tres ofertas, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

2.—Si alguno de estos documentos hubiera sido presentado en el IDEPA, para la tramitación de otro expediente de ayudas y siempre que no produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos, siempre que se indique expresamente el expediente o procedimiento en que figuren y el órgano responsable de su tramitación, según el artículo 6, de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. No deberían haber transcurrido más de cinco años desde la presentación de dicha documentación, no obstante en el supuesto de imposibilidad material de obtener el documento, desde el IDEPA, se podrá requerir al solicitante su presentación.

3.—Con independencia de la documentación señalada, desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

*Séptimo.*—Lugar de presentación de solicitudes.

### 1. Los interesados podrán presentar la solicitud de subvención vía presencial o vía telemática:

#### a. Vía presencial:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo (según instrucciones de cumplimentación), según modelo normalizado, firmado por el representante de legal de la entidad solicitante y acompañado de la documentación requerida en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el registro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, 33420-Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. También será válida una adaptación informática con idéntica estructura, paginación y contenido a la del modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria como anexo II. Se podrá obtener asimismo a través de Internet en las direcciones, [www.idepa.es](http://www.idepa.es) y [www.asturias.es](http://www.asturias.es)

#### b. Vía telemática:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud, según modelo normalizado, firmado por el representante legal de la entidad solicitante, a través de la dirección [www.idepa.es](http://www.idepa.es), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011 por la que se crea y regula el Registro Telemático del IDEPA.

A través de esta vía únicamente será posible presentar el formulario de solicitud, siendo necesaria la presentación vía presencial del resto de la documentación mencionada en el resuelto sexto de la presente Resolución

2. La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras. Conllevará la autorización al órgano administrativo, competente por razón de la materia para instruir el expediente, para recabar los certificados a emitir por el Principado de Asturias, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería de la Seguridad Social, así como para realizar las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, de su representante.



El solicitante, mediante la presentación de un escrito a tal fin, podrá denegar su consentimiento para que desde el IDEPA se recaben los citados certificados, debiendo en este caso ser aportados por el mismo, acompañando al formulario de solicitud.

**Octavo.**—Subsanación y mejora de la solicitud.

1. Recibido el formulario de solicitud de ayudas, desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por el órgano competente para instruir el expediente se comprobará y se verificará que se hallan debidamente cumplimentadas y documentadas de conformidad con lo establecido en la presente Resolución.

2. Si el formulario de solicitud no se presentase acompañado de la totalidad de la documentación exigida en la presente convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

**Noveno.**—Instrucción y evaluación:

1. Dentro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el Área Económico-Administrativa, será el órgano competente para la instrucción de los procedimientos derivados de la presente convocatoria, y al objeto solicitará cuantos informes o documentación estime necesario, para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en las solicitudes de subvención.

2. Instruido el expediente, el órgano instructor lo elevará a la Comisión Mixta Paritaria, para que proceda a evaluar las solicitudes admitidas y formule la pertinente propuesta de resolución, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en las presentes bases o en las sucesivas convocatorias. La Comisión Mixta Paritaria, constituida de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, estará presidida por el Subdirector General de Recursos a las Pequeñas y Medianas Empresas o por la persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

- El/la Director/a General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
- Representante de la Subdirección General de Recursos a las Pyme.
- El/la Subdirector/a de Innovación.

Actuando como Secretario/a de la Comisión, sin derecho a voto, el/la Director/a del Área Económico-Administrativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias o en su defecto personal del IDEPA especialmente designado al efecto.

En su condición de órgano colegiado, la Comisión Mixta Paritaria se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Le corresponde a la Comisión Mixta Paritaria, fijar sus criterios de actuación y aclarar cuantas dudas se susciten acerca de la interpretación de las presentes bases.

El Presidente de la Comisión podrá convocar a las reuniones a aquellos expertos cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión, estos asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

**Décimo.**—Criterios de valoración.

De acuerdo con los siguientes criterios de valoración, en los que se incluye la puntuación de cada criterio y la ponderación atribuida a cada línea de actuación, el órgano colegiado establecerá una prelación entre las solicitudes presentadas y realizará la propuesta de adjudicación, hasta el agotamiento del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En el supuesto de que la cuantía total máxima autorizada para financiar la correspondiente convocatoria de ayudas, fuera suficiente para atender el número de solicitudes de ayudas presentadas que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención, no será necesario fijar un orden de prelación o priorización de las mismas.

La Comisión de Evaluación podrá establecer una puntuación mínima, por debajo de la cual la Comisión podrá realizar al órgano competente, una propuesta de desestimación en relación a las solicitudes de ayuda que no la alcancen.

a) Proyectos presentados por organismos intermedios:

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Líneas
Carácter innovador del proyecto		
• Servicio.o tecnología.nueva.o.emergente.....10	10	Todas
• Servicio.o tecnología.madura.con.baja.implantación		
• Servicio.o tecnología.madura.con.alta.implantación		



Criterios de valoración	Puntuación máxima	Líneas
Grado de elaboración y concreción del proyecto <ul style="list-style-type: none"> <li>• memoria técnica y económica ..... 15</li> <li>• Incompleto..... 0</li> </ul>	Completo, presenta información detallada y coherente de todos los apartados de la memoria técnica y económica que no se detallan adecuadamente 15	Todas
Capacidad y experiencia del Director del proyecto y del equipo interno que participa en su desarrollo, así como de las principales colaboraciones externas si las hubiere <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros tecnológicos ..... 15</li> <li>• Entidades con experiencia en innovación..... 10</li> <li>• Entidades con poca experiencia en innovación..... 2</li> </ul>	15	Todas
Grado de identificación de las pymes participantes en el proyecto. Identificación total (incluye declaración de participación y de ayuda de cada pyme) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación total de al menos el 50% de las pymes ..... 10</li> <li>• Identificación parcial de las pymes participantes... 0</li> </ul>	10	1.1, 1.2, 1.3 y 2.1
Garantía de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las pymes (a valorar según la herramienta) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas consolidadas, líderes de mercado, con mantenimiento y soporte ..... 4</li> <li>• Herramientas consolidadas con mantenimiento..... 4</li> <li>• Herramientas no consolidadas..... 2</li> </ul>	4	
Idoneidad de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las pymes <ul style="list-style-type: none"> <li>• empresas, por la existencia de un diagnóstico externo previo, o por otra vía ..... 7</li> <li>• empresas, sin diagnóstico externo previo ..... 3</li> </ul>	7	1.1
Grado de homogeneidad de los modelos de negocio de las pymes participantes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos homogéneos ..... 5</li> <li>• Modelos no homogéneos ..... 2</li> </ul>	5	1.1
Justificación de los objetivos perseguidos con el plan estratégico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación detallada de objetivos, bien definida y coherente ..... 10</li> <li>• Descripción de objetivos coherente..... 5</li> <li>• Descripción de objetivos ambigua..... 2</li> </ul>	10	1.2.
Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan estratégico <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>		



Criterios de valoración	Puntuación máxima	Líneas
Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las pymes participantes		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de compromiso formalizado mediante contrato privado de económicas de importancia en caso de rotura, que se extenderá previsiblemente más allá de la duración del proyecto ..... 15</li> <li>Existencia de compromiso formalizado mediante contrato privado de económicas de importancia en caso de rotura ..... 10</li> <li>Existencia de compromiso formalizado mediante contrato privado</li> </ul>	15	3.1 y 3.2.
Impacto económico del proyecto		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de actividad económica tanto directa como indirecta. Creación de empleo ..... 5</li> <li>Ligero aumento de la actividad económica ..... 2</li> </ul>	5	
Grado de integración en el sistema de valor de las pymes participantes		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades nucleares de las pymes se encuentran comprendidas en el sistema de valor ..... 5</li> <li>Las actividades se limitan a labores auxiliares ..... 2</li> </ul>	5	
Grado de homogeneidad de las necesidades tecnológicas de las pymes participantes		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Homogeneidad de sus necesidades tecnológicas y en el tipo de negocio ..... 5</li> <li>Homogeneidad en el tipo de negocio ..... 3</li> </ul>	5	
A valorar por la Comisión: Inserción del proyecto en un Plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como en otros planes del Principado de Asturias, incluyendo posibles razones de territorialidad		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inserción en planes ..... 20</li> <li>No inserción ..... 0</li> </ul>	20	Todas

b) Proyectos presentados por pyme individuales o en conjunto:

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Líneas
Carácter innovador del proyecto		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio o tecnología nueva o emergente ..... 10</li> <li>Servicio o tecnología madura con baja implantación ..... 5</li> <li>Servicio o tecnología madura con alta implantación ..... 5</li> </ul>	10	Todas
Grado de elaboración y concreción del proyecto		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Completo, presenta información detallada y coherente de todos los aspectos ..... 15</li> <li>Hay apartado de la memoria técnica y económica que no se detallan adecuadamente ..... 5</li> <li>Incompleto ..... 0</li> </ul>	15	Todas
Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuantificación detallada de los beneficios esperados del proyecto y de su efecto sobre la competitividad de la empresa ..... 10</li> <li>Descripción de los beneficios del proyecto y de su efecto sobre la competitividad de la empresa ..... 2</li> </ul>	10	Todas
Capacidad y experiencia del Director del proyecto y del equipo interno que participa en su desarrollo, así como de las principales colaboraciones externas si las hubiere.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acredita más de 5 años de experiencia y capacitación del equipo ..... 15</li> <li>Se acredita experiencia y capacitación del equipo ..... 10</li> <li>Se acredita poca capacitación del equipo ..... 2</li> </ul>	15	Todas
Garantía de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las pyme (a valorar según la herramienta)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas consolidadas, líderes de mercado, con mantenimiento y soporte ..... 4</li> <li>Herramientas consolidadas con mantenimiento ..... 4</li> <li>Herramientas no consolidadas ..... 2</li> </ul>	4	
Idoneidad de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las pyme		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación de la adecuación de la herramienta al tamaño y necesidades de la empresa, por la existencia de un diagnóstico externo previo, o por otra vía ..... 7</li> <li>Justificación de la adecuación de la herramienta al tamaño y necesidades de la empresa, sin diagnóstico externo previo ..... 3</li> </ul>	7	1.1
Grado de profundidad de la implantación (n.º de módulos implantados, a valorar según la herramienta).		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implantación profunda adecuada a los departamentos de la empresa ..... 5</li> <li>Implantación específica no extensible a la mayor parte de la empresa ..... 1</li> </ul>	5	1.1





- Proyectos de la línea 1.2.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,1.
- Proyectos de la línea 1.3.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,2.
- Proyectos de la línea 2.1.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,1.
- Proyectos de la línea 2.2.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,3.
- Proyectos de la línea 3.1.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,4.
- Proyectos de la línea 3.2: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,2 para proyectos de O.I. y por 1,4 para proyectos presentados por pymes.

*Decimoprimer.*—Resolución.

1. La resolución que resuelva el procedimiento de la presente convocatoria de ayudas, habrá de ser dictada por el Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

2. La resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas en cada convocatoria. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados desde la fecha límite fijada en cada convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

3. La resolución que resuelva la convocatoria de ayudas, en el caso de concesión, establecerá el importe y destino de la subvención aprobada, los compromisos asumidos por el beneficiario, las condiciones exigidas y el plazo para el cumplimiento de las mismas.

4. La resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59, apartado 6, párrafo b), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se remitirá a los interesados información relativa al contenido de la misma que afecte a sus intereses, pudiendo asimismo consultar el texto íntegro en la página web del IDEPA.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Llanera, 28 de abril de 2011.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2011-09350.

*Anexo I*

Categoría	Salario bruto	S.S. empresa	Total salario	€/h (1.800 h/año)
Director Técnico/Proyecto Grupo cotización 1	79.717,21	11.589,60	91.306,81	50,73
Técnico Titulado Superior Senior Grupo cotización 1	63.773,77	11.589,60	75.363,37	41,87
Técnico Titulado Superior junior Grupo cotización 1	47.830,33	11.589,60	59.419,93	33,01
Técnico Titulado Medio Grupo cotización 2	39.858,61	11.589,60	51.448,20	28,58
Técnico Superior Grupo cotización 3	23.915,16	7.150,63	31.065,80	17,26



## ANEXO I

### SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA InnoEmpresa

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE.

Razón Social (literal del NIF)	NIF	
Domicilio	C.P.	
Población	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Nombre y apellidos del representante legal	DNI	
Nombre y apellidos del representante legal CUBRIR EN CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA	DNI	
Nombre y apellidos del responsable del proyecto	DNI	
Teléfono	Fax	Correo electrónico

#### 2. DATOS DE LA SOLICITUD.

**SOLICITA:** La concesión de una ayuda por importe de , con cargo a la medida:

**(SELECCIONAR UNA ÚNICA OPCIÓN POR SOLICITUD)**  
**CUBRIR SOLAMENTE LA LÍNEA EN QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO**

##### 1. INNOVACIÓN ORGANIZATIVA Y GESTIÓN AVANZADA

- 1.1 Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de **nuevos modelos empresariales innovadores** que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa.
- 1.2 Apoyo a la realización de **diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos**.
- 1.3 Apoyo a la incorporación de **diseño de producto**, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

##### 2. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD

- 2.1. Realización de **planes de mejora tecnológica** mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de Centros Tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.
- 2.2. Realización de **proyectos de desarrollo tecnológico aplicado**.

##### 3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN COLABORACIÓN

- 3.1. Apoyo a proyectos presentados por **grupos de empresas** cuya actividad forma parte de la **cadena de valor** de un producto, a través de **proyectos integrados de gestión** logística, medioambiental o energética, y otros **proyectos innovadores de implantación conjunta**, como ingeniería concurrente o diseño distribuido, destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.
- 3.2. **Identificación de necesidades tecnológicas**, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

Título del proyecto

Presupuesto del proyecto



“Una manera de hacer Europa”





## CUESTIONARIO

### 3. DATOS DEL SOLICITANTE.

Razón Social (literal del NIF)		NIF	
Sector de actividad		Fecha constitución	
I.A.E.:	C.N.A.E.:		
<b>Referido al último ejercicio cerrado, indique Año</b>			
Nº medio de trabajadores	Total balance de situación (en euros)	Volumen de facturación (en euros)	
Origen del capital social			
Capital extranjero	Capital nacional	De la Unión Europea	Resto
%	%	%	%

D.1. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Datos a 31 de diciembre de cada año	HISTÓRICO		PREVISTO
	2009	2010	2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios			
Otros ingresos de explotación			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
Excesos de provisiones			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
Ingresos financieros			
Gastos financieros			
A.2) RESULTADO FINANCIERO			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO			

D.2. BALANCE RESUMIDO Datos a 31 de diciembre de cada año	HISTÓRICO		PREVISTO
	2009	2010	2011
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
B) ACTIVO CORRIENTE			
TOTAL ACTIVO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
Fondos propios			
Capital			
Reservas			
Otros			
Subvenciones, donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



#### 4. DATOS DEL PROYECTO.

Título del proyecto

##### Descripción (Resumen)

(Máximo 1000) (Se trata de realizar una descripción sucinta, que refleje todo el contenido del proyecto, que permita formarse idea del objetivo y alcance del proyecto. En ningún caso debe sustituirse por referencias, como p.e. "Ver Memoria")

Fecha de inicio (*Posterior a la fecha de presentación de la solicitud de subvención*) Fecha de finalización

Datos de la entidad consultora principal (si la hay)

Nombre NIF

Persona de contacto Teléfono

Correo electrónico Dirección Internet

##### A) Inversiones materiales o inmateriales (*Presentar 3 ofertas al superar los 12.000 euros*)

Concepto	Proveedor	Importe

##### B) Colaboraciones externas (*Presentar 3 ofertas al superar los 12.000 euros*)

Colaborador externo	Descripción colaboración	NIF	Importe

##### C) Gastos de personal. Sólo para solicitud de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado (*línea 2.2*)

\* Ha de indicarse el Grupo de Cotización además de la Categoría Profesional, el nº de horas y el coste/hora.

Nombre	Grupo * Cotización	Categoría Profesional	Nº de horas	Coste hora	Importe







## MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

La Memoria debe incluir aquellos aspectos que se juzguen necesarios para valorar el proyecto de acuerdo con los objetivos y criterios de valoración señalados en el **las bases reguladoras**. Se valorará la completa presentación de este documento.

El índice que se facilita es un índice estándar y como tal no puede contemplar ni responder plenamente a las peculiaridades propias de cada uno de los proyectos. Por tanto, aquellos casos en que sea necesarios para apreciar correctamente el alcance y la verdadera dimensión del proyecto, el solicitante deberá aportar cuantos datos e informaciones sean estrictamente necesarias para ello.

Se recomienda que la memoria sea lo más breve, concisa y completa posible:

### 1. Memoria del solicitante

#### 1.1. Datos del solicitante.

Personalidad jurídica del solicitante, año de constitución, instalaciones, número de trabajadores.  
Hitos históricos más significativos.

#### 1.2. Actividad principal

Descripción de la actividad, del proceso productivo, productos/servicios, exportación, certificados.

#### 1.3. Descripción del mercado y la competencia.

Identificación del mercado, tamaño, ámbito geográfico y posición frente a la competencia.

#### 1.4. Capacidad de la entidad solicitante

Medios materiales y humanos de los que dispone. Capacidad del responsable del proyecto. Currículum vitae de los técnicos que intervienen en el proyecto a fin de demostrar su experiencia y adecuación para la ejecución del proyecto (sólo en la línea 2.2).

Proyectos y actuaciones relevantes de la entidad, durante los tres últimos años, y su impacto en el colectivo empresarial.

### 2. Memoria descriptiva y técnica

#### 2.1. Objetivo o finalidad del proyecto.

Definición clara y concisa del principal objetivo del proyecto y de los resultados esperados.

#### 2.2. Necesidad del proyecto y adecuación del mismo al tamaño y actividad de la empresa.

Descripción de una forma clara y coherente de la necesidad que motiva la ejecución del proyecto, así como de la adecuación de las inversiones propuestas al tamaño y actividad de la empresa en función de las alternativas existentes en el mercado.

Para los proyectos de la línea 1.1 (Innovación organizativa y gestión avanzada) este apartado puede estar cubierto por la existencia de un diagnóstico externo previo sobre la madurez digital de la empresa.

#### 2.3. Descripción del proyecto o actuación.

Describir de una manera detallada el plan de trabajo previsto, incluyendo un cronograma con los principales hitos y de los resultados esperados.

Describir los indicadores de ejecución y evaluación.

Describir el plan que defina el número de empresas que van a participar en el proyecto, su carácter de pequeña o mediana empresa, el sector al que pertenecen, su participación en la financiación del proyecto y el ámbito geográfico de desarrollo del mismo. (Sólo para líneas 3.1. y 3.2.).

Justificar la elección entre las tres ofertas presentadas, en su caso.

#### 2.4. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido).

Indicar los aspectos innovadores resaltando:

El estado del arte, descripción de la situación tecnológica actual en el ámbito cubierto por el proyecto, la novedad que representa y la importancia del proyecto con respecto al estado actual.

#### 2.5. Impacto socioeconómico. Resaltar aspectos tales como:

Plan de explotación de los resultados del proyecto y de su difusión para garantizar la utilización óptima del mismo.

Nivel de relevancia e impacto de los resultados pretendidos.

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES InnoEmpresa 2007-2013  
CONVOCATORIA 2011 PYMES INDIVIDUALES**



**2.6. Indique cualquier otro dato de interés que sirva para la evaluación del proyecto.**

### **3. Memoria económica**

**3.1. Presupuesto de costes del proyecto por gastos subvencionables, según el apartado 4.1. del cuestionario de solicitud.**

Descripción de los diferentes epígrafes indicados en el cuestionario de solicitud:

a) Inversiones materiales/inmateriales.

Describir sus funciones, aplicación y justificación de su necesidad, así como su valoración económica.

b) Colaboradores externos.

Describir los servicios externos que colaborarán en el desarrollo del proyecto.

Describir sus funciones, categoría profesional y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora).

Información y datos significativos que avalen la experiencia y adecuación de los recursos humanos y materiales puestos por los servicios externos a disposición del proyecto.

Especificar detalle de los mismos y justificar su necesidad en el ámbito del proyecto.

c) Personal técnico (sólo en la línea 2.2.).

Describir sus funciones, categoría profesional, grupo de cotización a la Seguridad Social y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora).

**3.2. Fuentes de financiación, para el desarrollo del proyecto, distintas ayudas solicitadas, indicando la cuantía que asume cada una de esas fuentes.**

**3.3. Indique cualquier otro dato de interés que sirva para la evaluación del proyecto.**



## ANEXOS AL FORMULARIO

### A.I DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE SOBRE DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA EMPRESA

Don/Doña  DNI

en nombre y representación de

NIF/DNI

y domicilio en

Declara:

- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas, establecidas en la ***Resolución de 13 de abril de 2011, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias para la concesión de subvenciones al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)***.
- Que la empresa a la que representa **SI** se define como pequeña y mediana, y estará a lo dispuesto en la definición del: [Anexo I del Reglamento \(CE\) 800/2008, de 6 de agosto de 2008 DOCE Nº L 214 de 9 de agosto de 2008](#).

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En  a  de  de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

---

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES InnoEmpresa 2007-2013  
CONVOCATORIA 2011 PYMES INDIVIDUALES**



## A.II DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS

Don/Doña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NIF/DNI \_\_\_\_\_

y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declara que:

**NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

**SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto:

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba de cualquier entidad para la financiación del presente proyecto en un plazo de 10 días desde la solicitud y/o concesión de la ayuda.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL  
DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA



## A. III DECLARACIÓN ACERCA DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA<sup>1</sup>

Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF/DNI

y domicilio en

Declara que:

**NO.** La actividad no va ser objeto de subcontratación en los términos establecidos en la Base Sexta, punto 7, de la **Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa InnoEmpresa.**

**SI.** La actividad si va ser objeto de subcontratación en los términos establecidos en la Base Sexta, punto 7, de la **Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa InnoEmpresa.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

<sup>1</sup> El beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del incentivo. En ningún caso podrán subcontratarse:

- Las actividades que, aumentando el coste de la actividad incentivada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.
- Actividades con intermediarios o asesores en los que el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación, a menos que el beneficiario final justifique dicho pago por referencia al valor real del trabajo realizado o los servicios prestados.

Se entenderá que existe subcontratación cuando la actividad o parte de la actividad no sea realizada directamente por el propio beneficiario. Se entiende realizada por él cuando es el propio beneficiario el que realiza la actividad por sí mismo a su riesgo y ventura, organizando los medios personales y materiales necesarios para su realización.

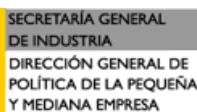
No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad subvencionada sino un medio de lograrla. No se tratará de subcontratación cuando el objeto del contrato no se espera que deba ser realizado personalmente por el beneficiario, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales del beneficiario no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.

Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de Concesión, para lo que deberá especificarse en la solicitud.

En los demás aspectos de la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el artículo 68.2º del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES InnoEmpresa 2007-2013  
CONVOCATORIA 2011 PYMES INDIVIDUALES**



## A.IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante en su calidad de representante legal de la empresa y a la vista de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias de fecha **XX** de abril de 2011, declara:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, sus anexos, memoria técnica y demás documentación.
- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (Base decimosegunda, punto 2, de la Resolución de 13 de abril de 2011).

Firma del representante legal y sello de la empresa solicitante:

D/Dña.

DNI

En  a  de  de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES InnoEmpresa 2007-2013  
CONVOCATORIA 2011 PYMES INDIVIDUALES**



## A.V AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE LA EMPRESA

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias **A SOLICITAR**:

**A) DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** del solicitante de la subvención a la **Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)**, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

**B) DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social** del solicitante de la subvención a la **Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)**, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

**C) DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias** por deudas vencidas, líquidas y exigibles del solicitante de la subvención a la **Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)**, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

**D) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, de su representante** (Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, BOPA número 32 de 09/02/2009), de la subvención a la **Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)**, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Art.14 del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, modificado por el Real Decreto 209/2003, por el que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

### DATOS DEL AUTORIZADOR

<b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:</b> [ ]	
<b>DNI / NIF:</b> [ ]	<b>FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:</b> [ ]

En [ ] a [ ] de [ ] de 2011

### NOTA:

**EL SOLICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO CON TAL FIN, PODRÁ DENEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DESDE EL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SE RECABEN LOS CITADOS CERTIFICADOS E IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, DEBIENDO EN ESTE CASO SER APORTADOS POR EL MISMO, JUNTO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA.**

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES InnoEmpresa 2007-2013  
CONVOCATORIA 2011 PYMES INDIVIDUALES**



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL  
DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA



## A.VI AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON ENTIDADES VINCULADAS

Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF/DNI

y domicilio en

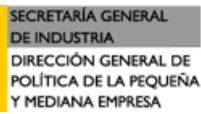
**Solicita**, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29.7 d), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base Sexta, apartado 8, de la Resolución de 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria Y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa InnoEmpresa**, la autorización del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con el personal o entidades vinculadas con la empresa solicitante, que se indican:

Nombre de Empresa vinculada	NIF	Domicilio social

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



## A.VII DECLARACIÓN EXPRESA DE PARTICIPACIÓN Y AYUDA DE CADA UNA DE LAS PYMES BENEFICIARIAS

### Datos de la Empresa participante

Nombre abreviado de la entidad	NIF	
Dirección (a efecto de notificación)		
C.P.	Localidad	
Representante legal		
Fecha de creación	Número de empleados	
Volumen de negocio	Balance general anual	Número de socios
Sector de actividad (CNAE)		
Epígrafe IAE (actividad principal)		

### Participación en el Proyecto.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.  
CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

	Aportación Pyme	Subvención
1. INVERSIONES MATERIALES Y/O INMATERIALES (excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, gastos de mobiliario, los medios de transporte y el equipamiento de oficina - excepto elementos informáticos - y la adquisición de software se considerará inversión).		
2. COLABORACIONES EXTERNAS (gastos externos de consultoría).		
TOTAL		

Declaro que los datos aquí reseñados son ciertos y corresponden al proyecto aprobado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Por el Representante Legal de la entidad:

Firma y sello de la empresa

**Esta hoja deberá presentarse debidamente cumplimentada por todas y cada una de las empresas participantes en proyectos de las líneas 3.1 y 3.2, proyectos en cooperación.**



## Anexo I

### SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA InnoEmpresa

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombre del organismo intermedio (literal del NIF)	NIF	
Domicilio (Avda., calle o plaza)	C.P.	
Población	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Nombre y apellidos del representante legal	DNI	
Nombre y apellidos del representante legal	DNI	
CUBRIR EN CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA		
Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto en organismo i.	DNI	
Teléfono	Fax	Correo electrónico

#### 2. DATOS DE LA SOLICITUD.

**SOLICITA:** La concesión de una ayuda por importe de \_\_\_\_\_, con cargo a la medida:

**(SELECCIONAR UNA ÚNICA OPCIÓN POR SOLICITUD)**  
**CUBRIR SOLAMENTE LA LÍNEA EN QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO**

##### 1. INNOVACIÓN ORGANIZATIVA Y GESTIÓN AVANZADA

- 1.1 Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de **nuevos modelos empresariales innovadores** que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa.
- 1.2 Apoyo a la realización de **diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos**.
- 1.3 Apoyo a la incorporación de **diseño de producto**, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados a un nuevo producto.

##### 2. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD

- 2.1. Realización de **planes de mejora tecnológica** mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de Centros Tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.
- 2.2. Realización de **proyectos de desarrollo tecnológico aplicado**.

##### 3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN COLABORACIÓN

- 3.1. Apoyo a proyectos presentados por **grupos de empresas** cuya actividad forma parte de la **cadena de valor** de un producto, a través de **proyectos integrados de gestión** logística, medioambiental o energética, y otros **proyectos innovadores de implantación conjunta**, como ingeniería concurrente o diseño distribuido, destinados a mejorar los procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.
- 3.2. **Identificación de necesidades tecnológicas**, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

Título del proyecto

Presupuesto del proyecto

PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES InnoEmpresa 2007-20013  
CONVOCATORIA 2011 ORGANISMOS INTERMEDIOS



## CUESTIONARIO

### 3. DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombre del organismo intermedio (literal del NIF)  NIF

Sector de actividad  Fecha constitución

#### Referido al último ejercicio cerrado, indique Año

Nº medio de trabajadores O.I.  Nº de asociados  Presupuesto anual (en euros)

Márquese lo que proceda

Entidades con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>	Entidades sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/>
Capital Público (%) <input type="text"/>	<input type="text"/>
Capital Privado (%) <input type="text"/>	<input type="text"/>

BALANCE RESUMIDO	Año
Datos a 31 de diciembre del último ejercicio cerrado	
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
B) ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	
Capital	
Reservas	
Otros	
Subvenciones, donaciones y legados	
B) PASIVO NO CORRIENTE	
C) PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	



#### 4. DATOS DEL PROYECTO.

Título del proyecto

##### Descripción (Resumen)

(Máximo 1000) (Se trata de realizar una descripción sucinta, que refleje todo el contenido del proyecto, que permita formarse idea del objetivo y alcance del proyecto. En ningún caso debe sustituirse por referencias, como p.e. "Ver Memoria")

Sector de actividad en la que el proyecto incide (Indique todos los sectores)

Fecha de inicio (*Posterior a la fecha de presentación de la solicitud de subvención*)

Fecha de finalización

Datos de la entidad consultora principal (si la hay)

Nombre

NIF

Persona de contacto

Teléfono

Correo electrónico

Dirección Internet

##### A) Inversiones materiales o inmateriales (*Presentar 3 ofertas al superar los 12.000 euros*)

Concepto

Proveedor

Importe

Concepto	Proveedor	Importe



**B) Colaboraciones externas** (Presentar 3 ofertas al superar los 12.000 euros)

Colaborador externo	Descripción colaboración	NIF	Importe

**C) Servicios de asesoramiento, preparación y apoyo a la innovación**

Sub categoría de servicio	Descripción	Importe
<b>1. Gastos de personal</b>		
<b>2. Viajes interurbanos y alojamiento</b>		
<b>3. Gastos generales</b>		
<b>Total</b>		

**C.1) Gastos de personal.** \* Ha de indicarse el Grupo de Cotización además de la Categoría Profesional, el nº de horas y el coste/hora.

Nombre	Grupo * Cotización	Categoría Profesional	Nº de horas	Coste hora	Importe

**C.2) Viajes interurbanos y alojamiento**

Descripción	Importe

**C.3) Gastos generales**

Descripción	Importe

**D) IVA o equivalente**

Descripción	Importe



4.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (1)	Organismo Intermedio	Pyme (Financiación del conjunto de pyme participantes del proyecto)	Total
<b>A) Inversiones materiales o inmateriales</b>			
<b>B) Colaboraciones externas.</b> Gastos externos de consultoría, etc.			
<b>C) Servicios de asesoramiento, preparación y apoyo a la innovación (2)</b>			
1. Gastos de personal			
2. Viajes interurbanos y alojamiento			
3. Gastos generales (3)			
<b>D) IVA o equivalente (4)</b>			
<b>TOTAL</b>			

(1) Sólo se admitirán gastos relativos a las actividades del proyecto realizadas a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

(2) Según el artículo 36 del Reglamento 800/2008 se definen como servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación, los siguientes:

- a) Servicios de asesoramiento en innovación: asesoramiento en gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia de tecnologías; formación; asesoramiento sobre adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad intelectual y acuerdos de licencia; asesoramiento sobre el uso de normas.
- b) Servicios de apoyo a la innovación: espacios de oficina; bancos de datos; bibliotecas técnicas; estudio de mercados; uso de laboratorios; etiquetado; pruebas y certificación de calidad.

Los Organismos Intermedios deberán emitir a las pymes facturas que hagan referencia al importe que computa a efectos del artículo 36 del Reglamento 800/2008 y al límite de ayudas que en base al mismo, podrán recibir en el futuro (200.000 € en cualquier periodo de tres años). Así mismo también estarán obligados a cumplimentar declaración responsable de las ayudas recibidas en base al citado artículo, según modelo incluido en el anexo III de este formulario.

Los gastos de personal, gastos de viaje y gastos generales que se hayan repercutido a las empresas mediante facturas, reflejarán los servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación a costes reales. La aportación de estas facturas será obligatoria en la justificación, en caso contrario se imputará toda la ayuda recibida al Organismo Intermedio que consumirá el límite de 200.000 € más rápidamente.

(3) Los Gastos generales no podrán superar el 10% de los gastos de personal.

(4) Se tomarán como gasto de IVA subvencionable aquella parte del mismo que no puede repercutirse. En caso de beneficiarios sujetos a la regla de prorrata se calculará en función de la prorrata de exención que figure en el último ejercicio finalizado antes de la concesión de la subvención. Para el cálculo de lo anterior se multiplicará el 18% por el complementario de la citada prorrata.



## 4.2. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	EUROS
Aportación organismo intermedio	
Aportación empresas	
Otras fuentes	
Ayuda solicitada	
<b>TOTAL</b> <i>(El importe deberá coincidir con el coste total del proyecto)</i>	

## 4.3. PYME PARTICIPANTES *(Se valorará la identificación total de las pymes participantes)*

A) PYME IDENTIFICADAS (5)					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO DE EMPRESA (P = Pequeña) (M = Mediana)	LOCALIDAD	SECTOR (Epígrafe IAE)	CNAE (4 Dígitos)
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
		P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
TOTAL					
Nº Total de empresas participantes en el proyecto que estén determinadas					

B) FINANCIACIÓN DE CADA UNA DE LAS PYME PARTICIPANTES AL PROYECTO (5)			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES	COLABORACIONES EXTERNAS	SERVICIOS ASESORAMIENTO Y APOYO A LA INNOVACIÓN
<b>TOTAL</b>			

(5) La identificación total supone que el proyecto deberá contener la declaración de participación y de ayuda (según anexo V) de las pymes identificadas.



## MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

La Memoria debe incluir aquellos aspectos que se juzguen necesarios para valorar el proyecto de acuerdo con los objetivos y criterios de valoración señalados en **las bases reguladoras**. Se valorará la completa presentación de este documento.

El índice que se facilita es un índice estándar y como tal no puede contemplar ni responder plenamente a las peculiaridades propias de cada uno de los proyectos. Por tanto, aquellos casos en que sea necesarios para apreciar correctamente el alcance y la verdadera dimensión del proyecto, el solicitante deberá aportar cuantos datos e informaciones sean estrictamente necesarias para ello.

Se recomienda que la memoria sea lo más breve y concisa posible:

### 1. Memoria del solicitante

#### 1.1. Datos del solicitante.

Personalidad jurídica del solicitante, año de constitución, instalaciones, número de trabajadores.  
Hitos históricos más significativos.

#### 1.2. Actividad principal

Descripción de la actividad, del proceso productivo, productos/servicios, exportación, certificados.

#### 1.3. Capacidad de la entidad solicitante

Medios materiales y humanos de los que dispone. Capacidad del responsable del proyecto. Currículum vitae de los técnicos que intervienen en el proyecto a fin de demostrar su experiencia y adecuación para la ejecución del proyecto.

Proyectos y actuaciones relevantes de la entidad, durante los tres últimos años, y su impacto en el colectivo empresarial.

### 2. Memoria descriptiva y técnica

#### 2.1. Objetivo o finalidad del proyecto.

Definición clara y concisa del principal objetivo del proyecto y de los resultados esperados.

#### 2.2. Necesidad del proyecto y adecuación del mismo al tamaño y actividad de la empresa.

Descripción de una forma clara y coherente de la necesidad que motiva la ejecución del proyecto, así como de la adecuación de las inversiones propuestas al tamaño y actividad de la empresa en función de las alternativas existentes en el mercado.

Para los proyectos de la línea 1.1 (Innovación organizativa y gestión avanzada) este apartado puede estar cubierto por la existencia de un diagnóstico externo previo sobre la madurez digital de las empresas objeto de implantación.

#### 2.3. Descripción del proyecto o actuación.

Describir de una manera detallada el plan de trabajo previsto, incluyendo un cronograma con los principales hitos y de los resultados esperados.

Describir los indicadores de ejecución y evaluación.

Describir el plan que defina el número de empresas que van a participar en el proyecto, su carácter de pequeña o mediana empresa, el sector al que pertenecen, su participación en la financiación del proyecto y el ámbito geográfico de desarrollo del mismo.

Justificar la elección entre las tres ofertas presentadas, en su caso.

#### 2.4. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido).

Indicar los aspectos innovadores resaltando:

El estado del arte, descripción de la situación tecnológica actual en el ámbito cubierto por el proyecto, la novedad que representa y la importancia del proyecto con respecto al estado actual.

#### 2.5. Impacto socioeconómico. Resaltar aspectos tales como:

Plan de explotación de los resultados del proyecto y de su difusión para garantizar la utilización óptima del mismo.

Nivel de relevancia e impacto de los resultados pretendidos.

Destacar los beneficios esperados para el colectivo/sector.

#### 2.6. Indique cualquier otro dato de interés que sirva para la evaluación del proyecto.

PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES InnoEmpresa 2007-20013  
CONVOCATORIA 2011 ORGANISMOS INTERMEDIOS



### **3. Memoria económica**

#### **3.1. Presupuesto de costes del proyecto por gastos subvencionables, según el apartado 4.1. del cuestionario de solicitud.**

Descripción de los diferentes epígrafes indicados en el cuestionario de solicitud:

a) Inversiones materiales/inmateriales.

Describir sus funciones, aplicación y justificación de su necesidad, así como su valoración económica.

b) Colaboradores externos.

Describir los servicios externos que colaborarán en el desarrollo del proyecto.

Describir sus funciones, categoría profesional y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora).

Información y datos significativos que avalen la experiencia y adecuación de los recursos humanos y materiales puestos por los servicios externos a disposición del proyecto.

Especificar detalle de los mismos y justificar su necesidad en el ámbito del proyecto.

c) Servicios de asesoramiento, preparación y apoyo a la innovación

Incluyen gastos de personal técnico, viajes interurbanos y alojamiento y gastos generales necesarios para la realización del proyecto. Su desglose ha de realizarse de la siguiente forma:

c.1) Gastos de personal técnico.

Describir sus funciones, categoría profesional, grupo de cotización a la Seguridad Social y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora).

c.2) Viajes interurbanos y alojamiento.

Describir y justificar su necesidad, así como su valoración económica (alojamiento, transporte público y/o Km. y coste/Km. para automóvil propio).

c.3) Gastos generales.

Indicar su porcentaje sobre los gastos de personal técnico.

d) IVA o equivalente

Valorar y justificar el IVA cargado, aclarando sobre qué partidas se ha aplicado. En caso de haber exenciones indicar la "prorrata de exención de IVA" del año anterior.

#### **3.2. Fuentes de financiación, para el desarrollo del proyecto, distintas ayudas solicitadas, indicando la cuantía que asume cada una de esas fuentes.**

#### **3.3. Indique cualquier otro dato de interés que sirva para la evaluación del proyecto.**



## ANEXOS AL FORMULARIO

### A.I DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE SOBRE DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA ENTIDAD

Don/Doña	DNI
<input type="text"/>	
en nombre y representación de	
<input type="text"/>	
	NIF/DNI
<input type="text"/>	
y domicilio en	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	

Declara:

- Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas, establecidas en la ***Resolución de 13 de abril de 2011, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias para la concesión de subvenciones al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)***.
- Que la empresa a la que representa **SI** se define como pequeña y mediana, y estará a lo dispuesto en la definición del: ***Anexo I del Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto de 2008 DOCE Nº L 214 de 9 de agosto de 2008***.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En  a  de  de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

---

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES InnoEmpresa 2007-20013  
CONVOCATORIA 2011 ORGANISMOS INTERMEDIOS**



## A.II DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS

Don/Doña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_ NIF/DNI \_\_\_\_\_

Declara que:

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.  
 **SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto:

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido

La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba de cualquier entidad para la financiación del presente proyecto en un plazo de 10 días desde la solicitud y/o concesión de la ayuda.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



## A. III DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE AYUDAS RECIBIDAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN INNOVACIÓN Y APOYO A LA INNOVACIÓN<sup>1</sup>

Don/Doña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_ NIF/DNI \_\_\_\_\_

Declara que:

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas en servicios de asesoramiento en innovación y apoyo a la innovación.
- SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación en servicios de asesoramiento en innovación y apoyo a la innovación:

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido

La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba de cualquier entidad para la financiación del presente proyecto en un plazo de 10 días desde la solicitud y/o concesión de la ayuda.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

<sup>1</sup> La ayuda para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación será compatible con el mercado común a tenor del artículo 36, del Reglamento (CE) N° 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), [DOUE, L 214, de 09/08/2008](#), estando sometida a los siguientes requisitos:

- El beneficiario será una pyme.
- La cantidad de ayuda no superará el máximo de 200.000 euros por beneficiario en cualquier periodo de tres años.
- El prestador de servicios contará con una certificación nacional o europea; en caso contrario, la ayuda no superará el 75% de los costes subvencionables.
- El beneficiario deberá utilizar la ayuda para adquirir los servicios a precio de mercado o, si el prestador de servicios es una entidad sin ánimo de lucro, a un precio que refleje sus costes totales más un margen razonable.
- Los costes subvencionables serán los siguientes:
  - Por lo que se refiere a los servicios de asesoramiento en innovación: asesoramiento en gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia de tecnologías; formación; asesoramiento sobre adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad intelectual y acuerdos de licencia; asesoramiento sobre el uso de normas.
  - Por lo que se refiere a los servicios de apoyo a la innovación: espacios de oficina, bancos de datos; bibliotecas técnicas; estudio de mercados; uso de laboratorios; etiquetado, pruebas y certificación de calidad.

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES InnoEmpresa 2007-20013  
CONVOCATORIA 2011 ORGANISMOS INTERMEDIOS**



## A. IV DECLARACIÓN ACERCA DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA<sup>2</sup>

Don/Doña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ NIF/DNI \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declara que:

- NO.** La actividad no va ser objeto de subcontratación en los términos establecidos en la Base Sexta, punto 7, de la **Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa InnoEmpresa.**
- SI.** La actividad si va ser objeto de subcontratación en los términos establecidos en la Base Sexta, punto 7, de la **Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa InnoEmpresa.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

<sup>2</sup> El beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del incentivo. En ningún caso podrán subcontratarse:

- Las actividades que, aumentando el coste de la actividad incentivada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.
- Actividades con intermediarios o asesores en los que el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación, a menos que el beneficiario final justifique dicho pago por referencia al valor real del trabajo realizado o los servicios prestados.

Se entenderá que existe subcontratación cuando la actividad o parte de la actividad no sea realizada directamente por el propio beneficiario. Se entiende realizada por él cuando es el propio beneficiario el que realiza la actividad por sí mismo a su riesgo y ventura, organizando los medios personales y materiales necesarios para su realización.

No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad subvencionada sino un medio de lograrla. No se tratará de subcontratación cuando el objeto del contrato no se espera que deba ser realizado personalmente por el beneficiario, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales del beneficiario no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.

Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- f) Que el contrato se celebre por escrito.
- g) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de Concesión, para lo que deberá especificarse en la solicitud.

En los demás aspectos de la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el artículo 68.2º del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES InnoEmpresa 2007-20013  
CONVOCATORIA 2011 ORGANISMOS INTERMEDIOS**



## A.V DECLARACIÓN EXPRESA DE PARTICIPACIÓN Y AYUDA DE CADA UNA DE LAS PYMES BENEFICIARIAS

### Datos de la Empresa participante

Nombre abreviado de la entidad	NIF	
Dirección (a efecto de notificación)		
C.P.	Localidad	
Representante legal		
Fecha de creación	Número de empleados	
Volumen de negocio	Balance general anual	Número de socios
Sector de actividad (CNAE)		
Epígrafe IAE (actividad principal)		

### Participación en el Proyecto.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.  
CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

	Aportación Pyme	Subvención
1. INVERSIONES MATERIALES Y/O INMATERIALES (excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, gastos de mobiliario, los medios de transporte y el equipamiento de oficina - excepto elementos informáticos - y la adquisición de software se considerará inversión).		
2. COLABORACIONES EXTERNAS (gastos externos de consultoría).		
3. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, PREPARACIÓN Y APOYO A LA INNOVACIÓN (definidos en la página 13 del formulario de solicitud).		
TOTAL		

Declaro que los datos aquí reseñados son ciertos y corresponden al proyecto aprobado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Por el Representante Legal de la entidad:

Firma y sello de la empresa

**Esta hoja deberá presentarse debidamente cumplimentada por todas y cada una de las empresas participantes en el proyecto.**



## A.VI DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante en su calidad de representante legal de la empresa y a la vista de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias de fecha **XX** de abril de 2011, declara:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, sus anexos, memoria técnica y demás documentación.
- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (Base decimosegunda, punto 2, de la Resolución de 13 de abril de 2011).

Firma del representante legal y sello de la empresa solicitante:

D/Dña.  DNI

En  a  de  de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

**PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES InnoEmpresa 2007-20013  
CONVOCATORIA 2011 ORGANISMOS INTERMEDIOS**



## A.VII AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE LA EMPRESA

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias **A SOLICITAR:**

**A) DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del solicitante de la subvención a la *Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)*, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.**

**B) DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social del solicitante de la subvención a la *Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)*, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.**

**C) DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles del solicitante de la subvención a la *Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)*, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.**

**D) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, de su representante (Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, BOPA número 32 de 09/02/2009), de la subvención a la *Convocatoria pública de ayudas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias al amparo del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa)*, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.**

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Art.14 del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, modificado por el Real Decreto 209/2003, por el que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

### DATOS DEL AUTORIZADOR

<b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:</b> [ ]	
<b>DNI / NIF:</b> [ ]	<b>FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:</b> [ ]

En [ ] a [ ] de [ ] de 2011

#### NOTA:

**EL SOLICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO CON TAL FIN, PODRÁ DENEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DESDE EL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SE RECABEN LOS CITADOS CERTIFICADOS E IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, DEBIENDO EN ESTE CASO SER APORTADOS POR EL MISMO, JUNTO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA.**



## A.VIII AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON ENTIDADES VINCULADAS

Don/Doña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NIF/DNI \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Solicita**, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29.7 d), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base Sexta, apartado 8, de la Resolución de 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria Y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa InnoEmpresa**, la autorización del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con el personal o entidades vinculadas con la empresa solicitante, que se indican:

Nombre de Empresa vinculada	NIF	Domicilio social

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y sello

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias